



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 02 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 11/020

VISTO: lo informado por el Departamento de Gestión de Sistemas de Información Sustantivos.

RESULTANDO: I) Que, por razones técnicas, el día 11 de septiembre del corriente año se realizarán diversos trabajos en la infraestructura informática de esta Dirección.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de dichos trabajos se verá interrumpido el funcionamiento del Sistema de Presentación en Línea (SPL), el Sistema de Pagos Online (SPO) y el acceso a la Base Pública de Marcas y Patentes durante toda la jornada.

II) En consecuencia, se entiende pertinente declarar inhábil el día 11 de septiembre de 2020 a efectos de la salvaguarda de los derechos de los usuarios.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en las leyes 17.011 y 17.164 respectivamente, en lo atinente a plazos, y a los artículos 7 y 317 de la Constitución de la República.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

1º) DECLARAR inhábil en todo lo referente a la materia legislada por las leyes N°. 17.011 del 25 de setiembre de 1998 y N° 17.164 del 2 de setiembre de 1999, el día 11 de septiembre de 2020.

2º) TODOS los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en el día mencionado se trasladan al día hábil inmediato posterior.

3º) Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

Lucía Estrada Echevarría

Dra. Lucía Estrada Echevarría
Directora Técnica
de la Propiedad Industrial